



Parral,

DECRETO EXENTO N° 2477 /

14 May 2012

VISTOS:

- 1).- El acta de recepción provisoria del mobiliario de fecha 26 de Enero de 2012.
- 2).- Decreto exento 129 del 12 de Enero de 2012, donde se aprueba el contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 6 de Enero de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K representada por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Cédula Nacional de Identidad N° 4.860.477-3 y por la otra parte la empresa "COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA", Rol Único Tributario N° 77.018.060-6 representada legalmente por doña DELIA MARGARITA CATALÁN AVELLO, Cédula Nacional de Identidad N° 11.638.045-5.
- 3).- La orden de compra N° 2600-70-SE11 DE FECHA 29-12-2011
- 4).- Decreto exento n° 6084 del 26-12-2011 aprueba trato directo para la adquisición de ítem de equipamiento correspondiente al proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca de Parral" – Código BIP 30.063.288-0; lo anterior teniendo en cuenta que se han cumplido las condiciones que la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Capítulo III Art 8°
- 5).- El Ord N° UGD 4398 del 12-12-2011, del Jefe de Div. Análisis y Control Gestión por Orden del Intendente Región del Maule, que autoriza la emisión de la orden de compra N° 2600-70-SE11 para la adquisición del Ítem de equipamiento del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0
- 6).- El Ord N° UGD 4329 del 6-12-2011, del Jefe de Div. Análisis y Control Gestión por Orden del Intendente Región del Maule, que autoriza la ejecución del proyecto a través de la modalidad de Trato o Contratación Directa y aumento del presupuesto según cotización.
- 7).- El Ord N°848/360 del 27-09-2011 y el Ord N° 992/428 del 16-11-2011, del Alcalde de Parral que solicita al Intendente autorización para la ejecución del proyecto a través de la modalidad de Trato o Contratación Directa y solicita aumento del presupuesto según cotización.
- 8).- La cotización presentada por el proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA., RUT: 77.018.060-0
- 9).- Decreto Exento N° 4.479 del 27-09-2011, Declara Desierto el Llamado a Licitación Privada de la Propuesta "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, ID N° 2600-46-CO1, por no haber recibido ofertas
- 10).- Decreto Exento N° 4.091 del 2-09-2011 que aprueba el llamado a Licitación Privada para el desarrollo del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 11).- Decreto Exento N° 4.059 del 1-09-2011 que declara inadmisibles el 2° llamado a licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proceso para la ejecución del proyecto, "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0 ID N° 2600-43-LE11, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.
- 12).- Ord N° 322 de fecha 1-09-2011 en el cual consta la autorización del Alcalde para declarar inadmisibles las ofertas recibidas para la Licitación "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0 ID N° 2600-43-LE11
- 13).- Acta de Apertura Electrónica de las Ofertas, realizada el día 1-09-2011.
- 14).- Decreto Exento N° 3.631 del 8-08-2011 que aprueba 2° llamado a licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proceso para la ejecución del proyecto, "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0 ID N° 2600-43-LE11
- 15).- Decreto Exento N° 3.142 de 13 -07-2011 que deja sin efecto el Decreto Exento N° 2.595 del 14-06-2011 que autoriza la adquisición de Mobiliario para el Teatro y Biblioteca Municipal según proyecto, a través del Convenio Marco, a la Empresa Metalúrgica SILCOSIL Ltda., RUT N° 79.909.150-k, por haber descontinuado la fabricación del mobiliario.
- 16).- Decreto Exento N° 2.595 del 14-06-2011, autoriza la adquisición de Mobiliario para el Teatro y Biblioteca Municipal según proyecto, a través del Convenio Marco, a la Empresa Metalúrgica SILCOSIL Ltda., RUT N° 79.909.150-k
- 17).- La cotización de los productos en Convenio Marco

- 18).-La disponibilidad de los productos, necesarios para el desarrollo del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, en Convenio Marco del sistema de compras públicas.
- 19).- Decreto Exento N° 2.390 del 2-06-2011 que declara inadmisibles el 1° llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, ID 2600-23-LE11, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.
- 20).- Decreto Exento N° 2.074 del 11-05-2011 que aprueba licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proceso para la ejecución del proyecto, "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0 ID N° 2600-23-LE11
- 21).- El Decreto Exento N° 713 del 15-02-2011, que sanciona el Convenio Mandato para la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral
- 22).- Convenio Mandato para la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, sancionado por resolución (E) N° U.G.D. 2.488 del 29-10-2010.
- 23).- La Ley N° 19.886 del 30-07-2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 24).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

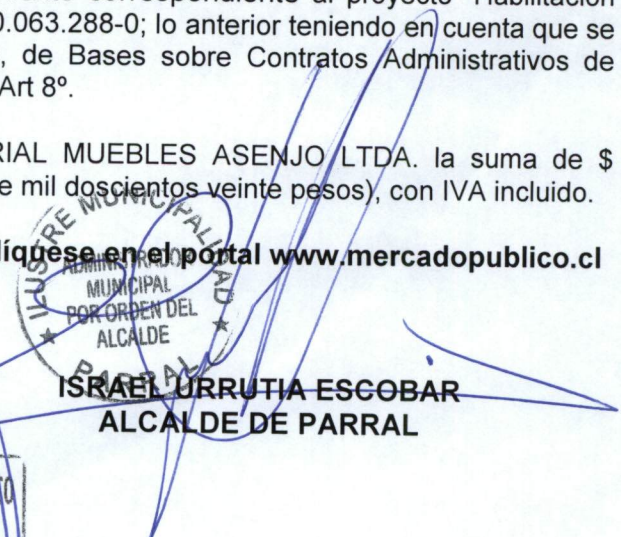
CONSIDERANDO:

QUE SE HA RECEPCIONADO EL MOBILIARIO correspondiente al proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0 al proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA., RUT 77.018.060-0.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la recepción Provisoria Del equipamiento correspondiente al proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0; lo anterior teniendo en cuenta que se han cumplido las condiciones que la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Capítulo III Art 8°.
- 2.- **PÁGUESE**, al proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA. la suma de \$ 17.419.220 (Diecisiete millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos veinte pesos), con IVA incluido.
- 3.- **ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl**


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL


DORIS DURAN BUSTAMANTE
 ASESORÍA JURÍDICA
 - I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/JCCC/ARC/DDB/MVA/ctr
 DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Unidad Técnica - Biblioteca
- 3.- Dirección de Finanzas;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Proyecto